LANDA UMPIERRE PSC
CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS & CONSULTANTS

Informe Especial Sobre el Cumplimiento de las Recomendaciones Contenidas en los Informes de Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la Corrección de las Situaciones Comentadas en sus Informes Previos (Periodo Auditado por el Contralor – 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2014)

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

30 de junio de 2015

CONTENIDO

	PÁGINA
BASE LEGAL	1
ALCANCE Y METODOLOGÍA	1
AGRADECIMIENTO	1
INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	2
ANEJO I - ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA CP-15-10 DEL 27 DE MAYO DE 2015 Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2015	3-5

LANDA UMPIERRE PSC
CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS & CONSULTANTS

P.O. Box 363642
San Juan, PR 00936
Tel. 787-765-4644
Fax 787-763-5504
www.landaumpierre.com

24 de agosto de 2016

Lcda. Liza M. Estrada Figueroa
Administradora
Corporación del Fondo del Seguro del Estado:

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en el informe de auditoría CP-15-10 del 27 de mayo de 2015.

Base Legal

La *Ley Núm. 124 del 17 de octubre de 2009* enmendó el Articulo 2 de la *Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales,* para añadir el inciso (g) y disponer que el informe de auditoría que remita un auditor externo contendrá un apartado en el que se emita una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

Alcance y Metodología

El examen cubrió del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2014. Éste lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación,* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

Además, el 3 de agosto de 2016 participamos de una reunión con el personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico relacionada con las recomendaciones de los informes a ser examinadas.

Agradecimiento

A los funcionarios y a los empleados de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

LANDA UMPIERRE PSC
CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS & CONSULTANTS

P.O. Box 363642
San Juan, PR 00936
Tel. 787-765-4644
Fax 787-763-5504
www.landaumpierre.com

Informe Especial de los Auditores Independientes

Lcda. Liza M. Estrada Figueroa
Administradora
Corporación del Fondo del Seguro del Estado:

Hemos examinado el cumplimiento de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en el informe de auditoría CP-15-10 del 27 de mayo de 2015. Los funcionarios de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2015.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dichos informes. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de las recomendaciones examinadas.

En nuestra opinión, excepto por el hecho de las recomendaciones que en el Anejo I están parcialmente cumplimentadas, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado cumplió, en todos los aspectos materiales con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico contenidas en el informe de auditoría CP-15-10 para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2015. En el Anejo I comentamos sobre las recomendaciones parcialmente cumplimentadas.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusivo de la gerencia y junta de directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

Landa Umpierre PSC

San Juan, Puerto Rico
24 de agosto de 2016

E190011
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE PUERTO RICO
$5.00
LANDA UMPIERRE P.S.C.
PUERTO RICO
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

Estatus de las Recomendaciones Contenidas en el Informe de Auditoría CP-15-10 del 27 de mayo de 2015 y la Corrección de las Situaciones Comentadas al 30 de junio de 2015

Número de Recomendación	Descripción de la Recomendación	Número del Hallazgo y Apartado	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
5	Revisar y remitir para la aprobación de la Junta, dentro de un tiempo razonable, los reglamentos, y los procedimientos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado para conformarlos a los cambios administrativos, operacionales y organizacionales.	Hallazgo 1-b. y c.1	Parcialmente Cumplimentada	Se realizó un reporte donde detalla los reglamentos y procedimientos aprobados, además de los que están en proceso y pendientes de revisión. La Oficina de Normas y Procedimientos tiene como meta revisar, estudiar, investigar y atemperar la gran mayoría de las normativas administrativas y operacionales que existen en la CFSE. En estos momentos no se ha estimado una fecha para completar el proceso de revisión.

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

Estatus de las Recomendaciones Contenidas en el Informe de Auditoría CP-15-10 del 27 de mayo de 2015 y la Corrección de las Situaciones Comentadas al 30 de junio de 2015

Número de Recomendación	Descripción de la Recomendación	Número del Hallazgo y Apartado	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
7	Promulgar normas escritas para la preparación de la evaluación de la gestión de riesgos, según lo recomienda el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, y para asegurarse de que la CFSE mantenga una estructura de control interno adecuada enfatizada en la gestión de riesgos. Además, que las mismas sean remitidas a la Junta para aprobación.	Hallazgo 2-a.1	Parcialmente Cumplimentada	Actualmente la CFSE se encuentra trabajando con el análisis y desarrollo de las normas escritas para la preparación de la evaluación de la gestión de riesgo.
8	Asegurarse de que se prepare una evaluación de la gestión de riesgos, al menos una vez al año.	Hallazgo 2-a.2	Parcialmente Cumplimentada	Actualmente la CFSE impartió instrucciones para comenzar a trabajar con la identificación de riesgos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Luego que las normas sean preparadas se someterán a la Junta de Gobierno de la CFSE para su debida aprobación. Luego de aprobado se procederá a la preparación de la evaluación de riesgos en el CFSE y se dispondrá para que la misma se realice anualmente.

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

Estatus de las Recomendaciones Contenidas en el Informe de Auditoría CP-15-10 del 27 de mayo de 2015 y la Corrección de las Situaciones Comentadas al 30 de junio de 2015

Número de Recomendación	Descripción de la Recomendación	Número del Hallazgo y Apartado	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
10.c.	Instruir a los encargados de la propiedad para que se aseguren de mantener una lista de las computadoras de la CFSE que incluya entre otras cosas, el número de propiedad, el modelo, la localización, el costo, el valor en los libros y el nombre del empleado o funcionario a cargo de la misma.	Hallazgo 4-a.4	Cumplimentada	El Director de Asuntos Administrativos emitió un reporte de las Computadoras del CFSE. EL reporte incluye el número de propiedad de la máquina, una breve descripción de la unidad, el número de serie, el modelo, en la región en que se encuentra, en el departamento donde está el equipo, y nombre del custodio del equipo. Además incluye estado del mismo (activo o inactivo), la fecha de adquisión y el costo.
11	Evidencia de haber nombrado un Encargado de la Propiedad en el Hospital Industrial, para que, entre otras cosas, sea el responsable de la custodia, el cuidado y el control físico de la propiedad mueble. Además, evidencia de haber designado por escrito encargados de la propiedad sustitutos en la Oficina Central y en el Hospital Industrial para que realicen las funciones de los encargados de la propiedad cuando estos estén ausentes por licencias prolongadas. Esto, para garantizar la continuidad de los controles y de las tareas relacionadas con la propiedad.	Hallazgo 4-a.3	Cumplimentada	El Hospital Industrial cuenta con Oficial Administrativo V que ejerce función y tareas que corresponden a encargado de la propiedad. Tanto el Hospital Industrial como en Oficina Central, cada departamento cuenta con un sub-encargado de la propiedad. Entre los deberes de los sub-encargados de la propiedad se encuentra obtener firma de los empleados a los cuales es asignado un nuevo equipo. Además se encargan de preparar las bajas y las transferencias de los equipos. En el caso de que el encargado de propiedad del Hospital Industrial se encuentre ausente para ejercer sus funciones, el Director de Servicios Generales tanto del Hospital Industrial como el de Oficina Central ejercen las funciones que correspondan al encargado de la propiedad.